

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 25 SEP. 2025

RES. H. N° 1566-25

EXP N° 517/2025 - HUM - UNSa

VISTO:

El pedido formulado por el doctorando Leonardo Joaquín Juárez DNI N° 20.920.189, mediante el cual tramita equivalencia de materias, en el marco del *Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura*; y,

CONSIDERANDO:

Que el doctorando solicita acreditación de seminarios para la línea de investigación 5 (Abordajes de las desigualdades y las diferencias: géneros, etnicidades, clases) correspondiente al Ciclo Orientado a Líneas de Investigación del Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, e indica que se trata de módulos realizados y aprobados como parte de asignaturas obligatorias en el marco de una Diplomatura Superior en Enseñanza de las Ciencias Sociales y la Historia dictada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) (Reconocido por Resolución Ministerial N°RESOL-2021-590-APN-ME/, 2024) a cargo de Carretero Rodríguez, Mario y Miguel Correale, María del Carmen: - Módulo II: "Desarrollo y aprendizaje de conocimientos sociales e históricos" del "Diplomado Superior en Enseñanza de las Ciencias Sociales y de la Historia" (Modalidad Distancia). - Módulo III: "Nuevos desarrollos disciplinares" del "Diplomado Superior en Enseñanza de las Ciencias Sociales y de la Historia" (Modalidad Distancia);

Que por su parte el Comité Académico de la carrera, luego de analizar la documentación presentada, y de acuerdo a la información proporcionada por el doctorando en su solicitud acerca de su tema de tesis -orientada a los conflictos bélicos globales contemporáneos-, *considera que estos módulos - como así también el Diplomado en su totalidad- si bien se trata de una formación de nivel de posgrado relevante, se orienta a la enseñanza de la Historia y las Ciencias Sociales, por lo cual dichos módulos no revisten una especificidad y vinculación con su tesis y con este tramo de Ciclo Orientado a Líneas de Investigación. Al respecto se deja aclarado que los seminarios correspondientes a este Ciclo están orientados a una especificidad mayor de los campos de investigación -a diferencia de los ciclos previos del plan de estudios- y, por ello, la acreditación de seminarios externos debe tener pertinencia según las líneas de investigación y el tema de tesis. Por estos motivos, el Comité Académico del Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura recomienda no hacer lugar al pedido de acreditar los mismos como correspondientes al Ciclo Orientado a Líneas de Investigación (Res. CS N°255/2021).*

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 415/25 aconseja hacer lugar a la solicitud de las autoridades de la carrera;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 23/09/25)

RESUELVE

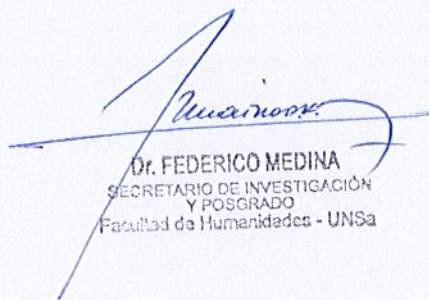


1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

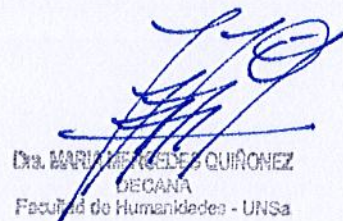
RES. H.Nº **1566-25**

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR al pedido de equivalencia de materias solicitado por el doctorando Leonardo Joaquín Juárez DNI Nº 20.920.189, en el marco del *Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura*.-

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE a Leonardo Joaquín Juárez, **COMUNÍQUESE** al Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y **SIGA** al Departamento de Posgrado Humanidades para continuidad del trámite.-


Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARI MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa